



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de
Servicios Sr. Cristóbal Altamirano García.

Los Lagos, **26 MAYO 2014**

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de suscribir convenio con Estudiante Interpretación Musical mención violín, para realizar taller de violín a alumnos de los cursos de 4° a 8° básico, en escuela Francia.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 -3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 822 /

1.- Apruébese convenio suscrito entre don **Cristóbal Felipe Altamirano García**, Estudiante Interpretación Musical mención violín, Rut. N° [REDACTED] con [REDACTED] y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por don Javier Santibáñez Báez, alcalde (s) de la comuna, Rut. N° [REDACTED] para realizar taller de violín a alumnos de los cursos de 4° a 8° básico y todas las actividades de colaboración que el asigne la directora de la Escuela Francia, desde el 07 al 30 de abril de 2014.

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación, vigente para el año 2014. Fondos Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



ERUSKA IVANOFFRUIZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

SMR/VIR/ECM/gvq.
ecarrasc@daemlostagos.cl
DISTRIBUCION
- Control Decretos
- Daem (2)

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 07 de ABRIL de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por el Sr. Alcalde (S) don JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ , domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en adelante la Municipalidad y don CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento 14-09-1991, con domicilio [REDACTED] Estudiante Interpretación Musical Mención Violín, han convenido el siguiente convenio de prestación de servicios.

PRIMERO: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con don CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA, Estudiante de Interpretación Musical con Mención en Violín, que consiste en realizar Taller de Violín a alumnos de los cursos de 4° a 8° básico en la Escuela Francia y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la directora del establecimiento educacional.

SEGUNDO: El trabajo encomendado por la Escuela Francia al Señor CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA, se realizará y cancelará con recursos provenientes de la subvención Escolar Preferencial SEP. El contratado debe presentar proyecto previo a la firma del convenio.


TERCERO: Don CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA, realizará su labor desde el 07 de abril al 30 de abril de 2014. No obstante se le podrá poner término en el evento que la unidad educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

CUARTO: El trabajo será supervisado y evaluado por la directora de la escuela FRANCIA Sra. XIMENA HORMAZABAL CARRILLO, la que será responsable directo del uso de los recursos y del cumplimiento de las labores asignadas a las personas. La evaluación será por escrito y semestral debiendo informarse de ésta al evaluado.

QUINTO: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a cancelar en el artículo primero a don CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA, la suma de \$148.830 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS) cada mes, los que serán cancelados contra la presentación de boleta de honorarios, presentado por la directora de la unidad educativa al DAEM, con recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Con su correspondiente retención del 10% que dicta la ley para este acto.

SEXTO: El presente convenio se firma en cuatro ejemplares de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de don CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCÍA y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor Alcalde (S) JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ.


CRISTÓBAL FELIPE ALTAMIRANO GARCIA
EST. INTERPRETACIÓN MUSICAL MENC. VIOLÍN
RUT: N° [REDACTED]


JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ
ALCALDE SUBROGANTE
RUT: N° [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTINEZ
PROFESOR DE EDUCACION BASICA
DIRECTOR DAEM